



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



1. NOMBRE DEL PROYECTO

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSE CAMACHO – LUIS
GUILLERMO RAMIREZ - SUPERVISOR

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión ☐ Funcionamiento ☒

Otros ☒ Cual

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000042 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compraventa _____
- Contrato de prestación de servicios profesionales _____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo X
- Contrato de ciencia y tecnología _____
- Contrato impulso actividades de interés público _____
- Convenio de asociación _____
- Convenio de cooperación _____
- Seguros _____
- Otro _____

¿Cuál? _____



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, numeral 11 del Decreto 4791 de 2008, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho está facultada para realizar contrataciones con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, con el fin de atender necesidades específicas y temporales que no puedan ser cubiertas por el personal de planta, garantizando la continuidad y eficiencia de los proyectos pedagógicos y ambientales institucionales.

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el suministro oportuno de plántulas, insumos agrícolas, herramientas y materiales requeridos para el desarrollo del Proyecto de la Huerta Institucional "GAIA" y el Proyecto PRAE (Proyecto Ambiental Escolar), los cuales hacen parte integral de la estrategia institucional de sostenibilidad ambiental, educación ecológica y formación en competencias científicas, agrícolas y ciudadanas.

El objeto contractual responde a la necesidad de fortalecer los procesos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje en educación ambiental, mediante la implementación y mantenimiento de espacios verdes productivos que fomenten el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y la práctica de la agricultura urbana como medio de aprendizaje experiencial.

Los elementos a adquirir incluyen plántulas de hortalizas, semillas, sustratos, abonos, herramientas menores de jardinería, insumos para riego y materiales de soporte indispensables para la siembra, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto. Estos insumos resultan esenciales para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y transversales de las áreas de Ciencias Naturales, Tecnología e Informática, Educación Ambiental y Ética, además de fortalecer los proyectos de vida sostenible y la participación de la comunidad educativa.

En ningún caso esta contratación tiene naturaleza laboral, no implica subordinación, cumplimiento de jornada ni genera pago de salarios o acreencias laborales, y cuenta con la autorización previa del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho.

7. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



SÍ ☒ NO ☐
ID en el PAA: SI

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

A. OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRO DE PLANTULAS Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA HUERTA INSTITUCIONAL GAIA Y EL PROYECTO PRAE.

B. **PLAZO DEL CONTRATO:** A partir de la suscripción del acta de inicio al 30 de noviembre de 2025

C. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del contrato es hasta por CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$5.392.700), FORMA DE PAGO. La Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho pagará al Contratista el valor del presente Contrato, así: A la presentación de la factura cuenta de cobro, informe de actividades. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades, certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor/supervisor del contrato, y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos: i) Factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. De todas formas, se entiende que los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



- D. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho.
- E. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos B) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. C) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado D) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. E) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. o) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por EL CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y EL CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.
- F. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el



cumplimiento del objeto contractual

G. REQUISITOS HABILITANTES

1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).

2) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).

3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá

Descargarse en el siguiente link.

(<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

4) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT. (Actualizado al 2021).

5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales con establecimiento de comercio, no mayor a 30 días de expedición. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas (si aplica), no mayor a 30 días de expedición. El registro mercantil del establecimiento de comercio debe ser mayor o igual a dos años.

6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada

uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. (No mayor a 3 meses).

7) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (No mayor a 3 meses).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



- 8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. (No mayor a 3 meses).
- 9). Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (No mayor a 3 meses).
- 10) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales.
- 11) Pago a Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- 12) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente, no mayor a 90 días.
- 13) Certificado de alturas (Si aplica)
- 14) Certificado de no encontrarse como Deudor alimentario

H. EXPERIENCIA

Se requiere mínimo un (1) año de experiencia como prestador de servicios de mantenimiento de equipos de impresión y/o multifuncionales.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

No se solicitarán garantías



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS



En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL N /A

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

Interventoría

☐

Desde el punto de vista costo/beneficio es viable llevar a cabo dicha contratación Dada en Santiago de Cali a los tres días (03) de octubre de 2025

Atentamente,

LUIS GUILLERMO RAMIREZ LOPEZ
RECTOR

